Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 1212...../12

VISTO: El Memorándum DOC N° 449/12, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 30 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Dictamen N° 006/12, de la Comisión Evaluadora de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/12, para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA MESA DE ENTRADA Y DERIVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, PAC N° 245.890/12".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes firmas: Coprint S.A., Tecnoplan S.A., Cellular S.A., IDL S.A. y J. Fleischman y Cia. S.R.L., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 26 de noviembre de 2012, hasta las 09:15 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registró la oferta presentada por la Empresa J. Fleischman y Cia. S.R.L., cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial.

Que, en ese sentido, el Dictamen N° 006/12 (29/11/12), del Comité de Evaluación constituido por Resolución PJM/N° 1.202/12, de fecha 23 de noviembre de 2012, expone cuanto sigue: "*...El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos Treinta Millones) para la Junta Municipal, correspondiente a la Partida Presupuestaria 570 "Adquisición de Activos Intangibles" para el presente ejercicio año 2012, aclarándose que la adjudicación del presente proceso es por el total. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

I.- Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2012.

- *Nota DOS N° 061/12, de fecha 10 de octubre de 2012, por la cual el Director de Organización y Sistemas, remite las especificaciones técnicas básicas a tener en cuenta para la adquisición del sistema integrado de gestión documental.*
- *Nota DOC N° 355/12, de fecha 11 de octubre de 2012, por la cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicita Dictamen Jurídico para iniciar los procesos correspondientes.*
- *Dictamen DAJ N° 207/12, de fecha 12 de octubre de 2012, por el cual el Director de Asuntos Jurídicos emite su informe favorable y solicita ponerlo a consideración del Pleno de la Junta Municipal a efectos de autorizar el llamado correspondiente.*
- *Resolución JM N° 3.877/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.*
- *Resolución PJM/N° 1.202/12, de fecha 23 de noviembre de 2012, por la cual se conforma el Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura, realizada el día lunes 26 de noviembre de 2012, con la participación de un solo oferente: J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.*

Junta Municipal

Asunción

2.- Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso.

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:

** La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen DAJ N° 179/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la pro forma, dando cumplimiento al art. 36 inc. b de la Ley Nº 3.966/10, que trascripto dice: "autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

** Según parecer del Asesor de la Comisión de Legislación, Abog. Jorge Prieto, obrante en la Resolución JM/N° 3.877/12 manifiesta que, "Analizada la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato, esta Asesoría no encuentra reparo alguno para la aprobación de los mismos y para otorgar la autorización de ley a fin de que se inicie el proceso para el llamado correspondiente".*

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinado la reseña cronológica de los actos del procedimiento citado precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos sobre la base de esta Licitación, la Ley y el Reglamento.

3.1- INFORME TÉCNICO:

1. J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.: según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3.2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es el siguiente.

- *J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. cumplen con la documentación de los documentos de carácter básico sustancial en el momento de la apertura de sobres.*

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de que la adjudicación se realizará por EL TOTAL, se selecciona provisoriamente a la siguiente empresa.

- *J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. por el monto total de Gs. 319.592.400 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS).*

Junta Municipal
Asunción

3.3- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

a) Capacidad Financiera: *Resulta, que la Empresa J. Fleischman y Cia. S.R.L., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, CUMPLEN con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

b) Experiencia y Capacidad Técnica: *Resulta, que la Empresa J. Fleischman y Cia. S.R.L.. en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que han ejecutado contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, CUMPLEN con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo, se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco de total Transparencia y Publicidad.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	*Capacidad Financiera*	*Experiencia y Capacidad Técnica*
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexos.

Conforme a lo que reza las leyes y decretos, se adjuntan el Cuadro Comparativo de Oferta y el Cuadro de Adjudicación (Anexo I).

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente cuanto sigue:

1. ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/12, para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA MESA DE ENTRADA Y DERIVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL", PAC Nº 245.890/12 a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. por (Gs.319.592.400) Guaraníes Trescientos Diecinueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos... ".

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, expresa que el proceso reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que corresponde dar continuidad al mismo; conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 244/2012 (29/11/12), obrante en el expediente.

Junta Municipal
Asunción

a. Municipal

Asunción

PJM/Nº 1242/12

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el dictamen del Comité Evaluador, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 07/12, para la "Adquisición de Software para Mesa de Entrada y Derivación de Documentos para la Junta Municipal", PAC Nº 245.890/12, a la Empresa J. Fleischman y Cia. S.R.L., por la suma de Guaraníes Trescientos Diecinueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos (Gs. 319.592.400), conforme al cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1).

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 07/12, para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA MESA DE ENTRADA Y DERIVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL", PAC Nº 245.890/12. a la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. por la suma de Guaraníes Trescientos Diecinueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos (Gs. 319.592.400), conforme al cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1).

Art. 2º- Imputar la erogación al rubro correspondiente de la Partida 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

SG/ed-oa